INSTITUTO ESPANOL DE MO-**NEDA EXTRANJERA**

Cambios de monedas publicados día 10 de mayo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
,		
Francos		12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares		11,22
Liras		·
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmak		
Belgas	•	_
Florines		_
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	- 2,68
Coronas noruegas	_	· <u>-</u>
Coronas danesas	221,35	226,9 0

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Oposiciones para proveer cinco plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero último, se convoca oposición' para cubrir en propiedad cinco plazas de Farmacóuticos de número de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas.

En ejecución de lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, en la adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria, será tenida en cuenta la expresa reserva de cupos establecida por dichas disposiciones, pudiendo procederse al traspaso de plazas de unos a otros, mediante rotación, en los términos autorizados.

En la presente convocatoria y dentro de la libertad de opción que se otorga a los aspirantes para opositar a las plazas vacantes por los cupos autorizados en las disposiciones que anteriormente se mencionan, se entenderán habilitados dos turnos de provisión, restringido y libre, según lo dispuesto por el artículo octavo del Reglamento en vigor de los Servicios Farmacéuticos provinciales, asignán-cretario,

dose al primero, como preferentes, tres

plazas v. dos al turno libre.

Los aspirantes deberán acréditar haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias; acreditar no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo; estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia, sin hallarse imposibilitado para ejercer cargos públicos; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como justificar su adhe- racaldo). sión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en estas oposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y deberán ser presentadas durante el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Cor-poración, Velázquez, 89, en horas há-biles de oficina (de diez a una de la mañana), reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75, debiendo ser consignado de un modo expreso el turno por que se opta.

Los exámenes comenzarán una vez transcurrido el término de tres meses, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín

Oficial» de la provincia.

Los aspirantes serán sometidos a

los siguientes ejercicios:

1.º Redacción de una Memoria en la que expondrán su criterio sobre organización y funcionamiento de los servicios propios de las plazas, objeto de esta convocatoria.

2.º Desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta con la presente convocatoria, y

3.º Verificación de ejercicios prácticos, en la forma que por el Tribunal se determine, entre los que figurarán

las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento de plantas, drogas, productos químicos o galénicos y resolución teórica y práctica de dos prescripciones magistrales, sacadas a la suerte de entre las que el Tribunal haya redactado previamente, y

b) Análisis de un producto farmacéutico, químico o galénico, formulando, además, su juicio crítico.

Terminados los ejercicios se formulará por el Tribunal la oportuna propuesta como resultado de sus calificaciones, que será sometida, a efectos de aprobación, a la Comisión Gestora. que otorgara el nombramiento defi-

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Se-

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurfido el día 20 de diciembre de 1943 falleció en Peniche (Portugal) el obrero Ignacio Aguirre Arrizabalaga, de veintiún anos de edad. natural de Lejona (Vizcaya), hijo de Clemente y de María, domiciliado en prolongación avenida Máximo Aguirre, 5, Las Arenas (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Sociedad Altos Hornos de Vizcaya (Ba-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de encro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sa-

gasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 mayo de 1945.—El Director, Isaacı Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1945 falleció en Sestao (Vizcaya) el obrero Santiago Molina Velasco, de cuarenta años de edad, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), hijo de Antonio y de Prudencia, domiciliado en calle Carranza, número 2, Sestao (Vizcaya), que trabajaba al servicio de la Sociedad Espanola de Construcción Naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de eneco de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sa. gasta, 6. Madrid.

Madrid, 3 de mavo de 1945 - El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 30 de diciembre de 1943 falleció en La Pola de Gordón el obrero Serafín Blanco Brugos, de veintiséis años de edad. natural de Llombera (León), hijo de Francisco y de Rosalía, domiciliado en Llombera, que trabajaba al servicio de la Empresa «Sociedad Hullera Vasco-Leonesa».

En cumplimiento de lo dispuesto 742-O. len el artículo 42 del Reglamento

de 31 de enero de 1933, los que se erean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdes.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 27 de enero de 1945 falleció en Alsasua (Navarra) el obrero Heliodoro Urdangarain Barrondiarán, de veintiséis años de edad, natural de Iruñuela (Navarra), hijo de Graciano y de Beatriz, domicilado en Irurzun (Navarra), que trabajaba al servicio de la Diputación de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consocuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1945 falleció en Solana del Pino el obrero Rafael Vizuete Hernández, de veinticuatro años de edad, natural de Malcocinado (Badajoz), hijo de Fernando y de Josefa, domiciliado en Mina Diógenes, Solana del Pino (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de la Sociedad de Peñarroya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El-Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DISTRI-BUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para tratar de las cuentas y actos del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Angel, 28, a las doce de su manana, el día 26 del actual.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.948-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRI-CAS LEVANTE, S. A.

(C. E. L. S. A.)

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 26 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el lomicilio social de la misma en Valencia, calle Plátanos, números 19 al 25 (Benicalap), con el siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Ejercicio anual, Memoria y aprobación de la misma.

3.º Inventarios y balances.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo le Administración, Jaime Schwab Weyl.

1.943-P.

NEUMATICOS C O NTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía para la venta de artículos del caucho

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendra lugar en esta capital, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, 31, a

la una de la tarde, el día 18 de mayo corriente, a fim de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los citados Estatutos.

10 mayo 1945

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 21, estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes señalados en el mismo, descès el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Consejo de Administración.

1.945-P.

EPYR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Villanueva, 15, bajo izquierda, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del dia

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio de 1944.

Segundo.—Transmisión de accio-

Para la asistencia a la Junta que se convoca deberán los señores accionistas tener presente lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José Rueda.

1.970-P.

ELECTRA, 8. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo, en el domicilio social, a las siete de la tarde, para tomar acuerdos sobre los extremos 1.º y 5.º del artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín García Gallo.

1.963-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

· (

	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
. 3			No exigible:		
III	1.677.518,72		Capital Fondo de reserva Reserva Abligatoria (Leves 10	150.000.000,00	
	2	116.710.523,04		2.058.166.48	
્ર ાં •	.019,240,51		Reserva especial sobre benefi- cios extraordinarios	864.795,00	
0.1	42.009,00		Fondo de Previsión Reserva de explotación	2.530.205,81 633.136.96	16.2 4.1. 27.1
6	957.411,34		Exigible a plazos:		102.472.233,13
15.1	15.132.705,72		emisión 196 emisión 192	1.005.000,00	
90 -4	.058.166,48			356.394.84	
			reses vencidos	178.983.85	69 8-2 04 8.
*	864.795,00		Exigible:		6.110.379,00
11	11.255,51	,	Instituciones patronales	2.058.706.98	,
		60.000.862,38	satisfacer	243.059,69	
11.072	073 570 47			4.449.635.26	
3.723	.723.606.91	36 241 707 11	Vacadones a opreros	613.945.70	19 200 110 11
	,	S(11:1/6/.+-	Perdidas y Ganancias:		
	• • •	2,770.560,00	Beneficio en el Ejercicio Remanente anterior, 65,050,87	17.701.525,48	•
			Mayor valor de las acciones de la Compañía Eléctrica de		
			Langreo de nuestra propie- dad, por retrocesión de lo		
	*1		izad	\$.0.0.50	
		200.279.142,80	TOTAL		200.279.142,80
V.º B.º.	 general.		E) lefe de C	Jese de Contabilidad, Juan Cabricano.	1.915-P.
	Moreno.		i		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A.

Relación numérica de las 2.235 Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 25 de abril de 1,945, ante el Notario don Luis Avila Pla:

NUMERACIÓN	NUMERACIÓN	numeración	NUMERACIÓN
DE OFLIGACIONES Y TÍTULOS	DE OBLIGACIONES Y TÍTULOS	DE	, DE TÍTULOS
OF LIGACIONES Y TITCLOS	OBLIGACIONES Y ITTULOS	OBLIGACIONES	ITTOLOS
601 0 600		28.191 a 200	25.639 y 640 s
601 2 610	13.131 a 140 261 270	28.191 a 200 251 260	651 652
631 640	1		
761 770	341 350	, ,	1
1.391 400	441 450	1 ' .	723 724
2.111 120	14.031 040		735 73 ⁶ 861 862
3.511 520	321 330	29.301 310	
821 830	591 , 600	421 430	885 886
4.001 010	701 710	681 690	937 938
701 710	15.331 340	861 870	973 974
5.821 830	17.031 040	30.081 090	26.017 018
6.411 , 420	18.031 040	31.391 400	279 . 280
531 540	621 630	481 490	297 298
711 720	711 .720	721 / 730	345 346
7.521 530	19.571 580	32.661 670	533 534
771 780	20.491 500	981 990	595 596
831 840	571 580		1
8.681 690	21.481 490		
• 731 740	901 910	991 33.000.	
9.181, 190	22.881 890	33.311 320	
191 200	23.351 360	531 540	707 708
771 780	431 440	♦ 37.7.571. 580 × 1	715 716
10.00T : 01Q	24.261 270	641 650	729 730
771 780	401 410	821 830	765 766
11.211 220	411 420	34.351 366	871 872
ll	11 / "	471 480	895 896
11 '	44I 450 77I 780	511 - 520	903 904
	(4)	821 830	965 966
751 760	911 915	881 890	977 978
		35.281 290	. 27.057 058
	1	581 590	117 118
NUMERACIÓN DE	NUMERACIÓN, DE	621 630	125 126
OBLIGACIONES	TÍTULOS	36.451 460	291 292
		561 570	313 314
l ————		651 660	331 332
25 .031 2 040	25.007 y 008		
101 - 110	021 022	37.231 240	447 448
11		481 490	497 498
		38.781 790	629
1 •	235 236	39.211 220	672
181 190	237 238	601 610	711
981 990	397 398	911 920	742
27.181 190	437 438	40.711 , 720	822
401 410	481 482	871 880	838
8 71 880	375 576	41.601 610	911

A1.661 a 670 27.917 64.271 a 280 43.021 a 030	NUMERACIÓN DE
S21 S30 933 S71 S80 321 330 42.011 100 960 661 630 371 380 591 600 28.010 691 640 381 390 891 900 040 921 930 671 680 43.281 290 079 65.481 490 44.231 240 631 040 114 66.441 150 891 900 651 660 115 211 220 961 970 651 660 116 67.401 410 46.151 160 691 700 120 951 960 701 710 44.331 340 184 68.241 250 991 47.000 45.011 020 252 761 770 47.511 520 271 22	1
S21 830 933 371 580 321 330 42.091 100 960 631 630 371 380 591 600 28.01q 631 640 381 390 891 900 040 921 930 671 680 891 900 040 921 930 671 680 43.281 290 079 65.481 490 44.231 240 631 040 114 66.441 150 891 900 651 660 115 211 220 961 970 651 660 116 67.401 410 46.151 160 691 700 120 951 960 701 710 44+331 340 184 68.241 250 991 47.001 45.011 020 252 75 791 800 541 550 <	
42.091 100 26.01 621 630 371 380 391 900 040 921 930 671 680 681 43.281 290 079 65.481 490 44.231 240 631 640 64.231 240 641 650 115 211 220 961 970 65.481 690 700 120 951 960 701 770 770 770 770 770 770 770 770 770 651 520 700 7	
891 900 040 921 930 671 680 43.281 290 079 65.481 490 44.231 240 631 040 1114 66.41 150 831 900 641 550 115 221 220 961 970 651 660 116 67.401 410 46.151 160 661 691 700 120 951 960 701 770 44.31 340 184 68.241 250 991 47.000 45.011 020 252 761 770 47.511 520 241 250 275 791 800 541 550 271 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 3	. 1
891 900 040 093 079 65.481 490 44.231 240 66.411 150 891 900 651 650 115 211 220 961 970 65.481 490 44.231 240 66.411 150 891 900 651 650 115 211 220 961 970 651 650 116 67.401 410 46.151 160 691 700 120 951 960 701 710 44.351 340 184 68.241 250 991 47.000 45.011 020 2552 761 770 47.511 520 241 250 2755 791 800 541 550 241 250 2755 791 800 541 550 241 250 991 47.000 833 71.551 560 5.301 310 831 840 931 900 440 831 840 931 950 51.691 700 951 950 951 9	1
43.281 290 079 65.481 490 44.231 240 421 430 093 761 770 511 520 631 640 114 66.141 150 891 990 641 650 115 211 220 961 970 651 660 116 67.401 410 46.151 160 691 700 120 951 960 701 710 44.331 340 184 68.241 250 991 47.000 45.011 020 252 761 770 47.511 520 241 250 275 791 866 541 530 271 22	
421 430	
631 640 114 650 115 211 220 901 970 651 660 116 67.401 410 46.151 160 691 700 120 951 960 701 710 44.331 340 184 68.241 250 991 47.000 45.011 020 252 761 770 47.511 520 271 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
641 650 115 211 220 901 970 651 660 116 67,401 410 46,151 160 691 700 120 951 960 701 710 44,331 340 184 68,241 250 991 47,000 45,011 020 252 761 770 47,511 520 271 220 275 791 800 541 580 271 230 353 71,551 560 50,301 310 891 900 440 831 840 581 590 47.951 960 546 72,221 230 979 980 48.101 110 561 941 950 51.691 700 48.101 105 791 2800 73.871 880 52.621 630 281 290 2031 1040 74.231 240	
44-331 340 184 68.241 250 991 47-000 45-011 020 252 761 770 47-511 520 241 250 275 791 800 541 550 271 280 278 69-821 830 48-571 580 46-021 030 353 71-551 560 50-301 310 891 900 440 831 840 581 590 47-951 960 546 72-221 230 979 980 48.101 110 561 941 950 51-691 700 50-041 030 791 2800 73-871 280 52-621 630 051 060 801 810 861 870 611 620 621 630 621 630 631 640 641 650 391 400 77-161 170 54-183 91-84 95-183 77-161 170 54-183 91-84 95-183 77-161 170 54-183 91-84 95-183 77-161 170 54-183 91-84 95-183 940 337. 338 55-731 740 32-481 490 78-131 140 881 890 79-1321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 685 690 690 690 690 690 690 690 690 69	
45.011	1
241 250 275 791 80b 541 550 271 286 278 69.821 830 48.571 580 46.021 030 353 71.551 560 50.301 310 891 900 440 831 840 581 590 47.951 960 546 72.221 230 979 980 48.101 110 561 941 950 51.691 700 50.041 050 791 2 800 73.871 880 52.621 630 281 290 29031 1040 74.231 240 981 990 51.031 040 781 790 301 310 53.051 660 051 600 801 810 861 870 611 620 51.031 040 78.790 301 310 53.051 661 620 621 630	
271 28	
46.021 030 353 71.551 560 50.301 310 891 900 440 831 840 581 590 47.951 960 546 72.221 230 97₱ 980 48.101 110 561 941 950 51.691 700 50.041 050 791 2 800 73.871 880 52.621 630 281 290 2 031 040 74.231 240 981 990 51.031 040 781 790 301 310 53.051 060 051 060 801 810 861 870 611 620 421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 3377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 433 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 58.191 200 941 950 661 670 283 284 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700 685 699 700 686 687 688 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	1
891 900 440 831 840 581 590 47.951 960 546 72.221 230 979 980 48.101 110 561 941 950 51.691 700 50.041 050 791 2 900 73.871 880 52.621 630 281 290 24031 040 74.231 240 981 900 51.031 040 781 790 301 310 53.051 060 051 060 801 810 861 870 611 620 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337. 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 <t< td=""><td>46.021 030</td></t<>	46.021 030
47.951 960 546 72.221 230 979 980 981 950 51.691 700 701 881 890 631 640 641 650 39.481 490 77.161 170 54.183 79.881 190 187.181 140 881 890 39.1 140 377 378 380 37.171 180 38.181 190 38.181 190 38.181 190 38.181 190 38.181 190 58.191 200 981 990 980 980 980 990 990	
48.101 110 561 941 950 51.691 700 50.041 050 791 2 800 73.871 880 52.621 630 281 290 2 031 040 74.231 240 981 990 51.031 040 781 790 301 310 53.051 060 051 060 801 810 861 870 611 620 421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 81 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890	47.951 960
281 290 24031 040 74.231 240 981 990 51.031 040 781 790 301 310 53.051 060 051 060 801 810 861 870 611 620 421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321	48.101 110
51.031 040 78i 790 301 310 \$3.051 060 051 060 801 810 861 870 611 620 421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 6	50.041 050
051 060 801 810 861 870 611 620 421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337. 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 688 56.751 760 35.501 510 80.661 <	281 290
421 430 30.171 180 871 880 621 630 561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 685 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611	51.031 040
561 570 311 320 881 890 631 640 641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 685 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 <th>• '</th>	• '
641 650 391 400 77.161 170 54.183 y 184 52.801 810 31.551 560 931 940 337 338 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 688 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950	
52.801 810 31.551 560 931 940 337. 338. 53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378. 54.131 140 881 890 391 400 429 430. 951 960 33.701 710 691 700 489 490. 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616. 961 970 711 720 681 690 687 685. 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884. 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074. 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188. 58.191 200 941 950 661 670 283 284. 201 210 .951 .960 <td< th=""><th></th></td<>	
53.731 740 32.481 490 78.131 140 377 378 54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 688 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 <th></th>	
54.131 140 881 890 391 400 429 430 951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 685 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 <th></th>	
951 960 33.701 710 691 700 489 490 55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 961 970 711 720 681 690 687 688 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	
55.671 680 34.421 430 79.321 330 615 616 <t< th=""><th>I</th></t<>	I
961 970 711 720 681 690 687 688 56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	
56.751 760 35.501 510 80.661 670 883 884 57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	3 2 /
57.171 180 921 930 81.611 620 55.073 074 431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	
431 440 36.181 190 82.181 190 187 188 58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	
58.191 200 941 950 661 670 283 284 201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	0, ,
201 210 .951 .960 83.131 140 377 378 59.271 280 38.021 030 84.371 380 625 626 60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	58.191 200
60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	201 210
60.511 520 39.261 270 741 750 699 700	
61.221 230 971 980 85.301 310 811 812	
441 450 40.191 200 351 360 821 822	
741 750 491 500 361 370 823 824	
62.221 230 971 980 371 380 825 826	_ ,
231 240 981 990 441 450 839 840 961 976 41.711 720 86.131 149 977 978	
The second secon	-
321 330 42.071 080 711 720 093 094 64.131 140 881 890 931 940 137 138	
261 270 43.011 020 87.841 850 285	
	• 77

OBLIGACIONES •TÍTULOS	DE OBLIGACIONES	DE TÍTULOS
87.921 a 930 56.293	94.581 a 590	50.959
89.871 ' 880 488	95.231 240	- 57.024
91.121 130 , 6ì3	561 570	057
471 480 648	97:061 0704 ,	207
92.131 140 714	98.781 790	379
851 860 786	199.101 110	411
93.091 100 - 810	661 670	467
551 560 856	87.1 8So ·	488
94.201 210 921	, 971 980	498
211 220 922		*

A partir del día 1 de junio de 1945 se procederá en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso, a razón de pesetas 500 cada una, de las expresadas Obligaciones 5,50 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciohes de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habran de acompañar, según formulario que facilitarán los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 5,50 por 100 deberán Nevar unidos los cupones números 46 a 56 y tal**g**n.

1.942-P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑO. do con el apartado quinto del artícu-LA DE DION BOUTON

Madrid

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 52, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1944.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Consejero-Delegado, Juan Chaumeil. 1.962-P.

S. A. DE FIBRAS ARTIFICIALES (S. A. F. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Atificiales a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el día 25 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en la avenida del Generalisimo, número 36. Madrid, para tratar y, en su caso, aprobar:

1.º El acta de la Junta anterior.

2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944.

lo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1945.-El Presidente del Consejo de Administración.

1.948-P.

COMPANIA TELEFONICA NA-CIONAL DE ESPAÑA

Cédula de notificación y citación

Anuncio.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de dicho mes) y habiendo sido declarada de urgente ejecución por necesidades militares la instalación de 66 postes telefónicos en el término municipal de Nadela (Lugo), para el tendido de la línea telefónica de Lugo a Orense, según Decreto de 6 de abril de 1943 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 116 del propio mes), se pone en conocimiento de todos los interesados que por la Delegación del Estado en la Compañía Telefónica Nacional de España se ha adoptado, con fecha 14 de abril de 1944, el acuerdo siguiente:

«Acuerdo de ocupación.—Declarada, por Decreto del Ministerio del Ejército de 6 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de 3.º Otros asuntos que puedan ser- dicho mes), de urgente ejecución, por

sesenta y seis postes telefónicos en el término municipal de Nadela (Lugo) para el tendido de la línea de Lugo a Orense, a los efectos determinades en la Lev de 7 de octubre de 1939, esta Delegación del Estado, de conformidad con lo establecido en el artícus lo 39 del Reglamento de 25 de noviembre de 1929, para la aplicación del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, ha tenido a bien acordar la ocupación por ésta de una faja de cuatro metros de anchura en cada una de jas-fincas comprendidas entre, la carretera de Madrid a La Coruña v el kilómetro 2 hectómetro i, del lado izquierda de la carretera de Nadela a Monforte 9 (según plano), lina vez practicado el levantamiento del acta previa a la ocupación, cumplidos los demás trámités establecidos en la Lev de 7 de octubre de 1939 y efectuado el págo o el depósito de las correspondientes indemnizaciones.

· El Consejo de Administración.

Madrid, 12 de abril de 1944.—Los Delegados del Estado, Alfonso, Criado Molina, Manuel M. Franco, Enrique F. Casas.» (Firmade.)

Y habiéndose señalado los días 28 y 29 de mayo actual para el levaritamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas, a las horas que respectivamente se indican a continuación, se inserta la relación de dichas fincas, con expresión de los únicos datos que en información le sometidos por el Consejo, de acuer, i necesidades militares la instalación de practicada han podido ser obtenidos,

Nadela, propiedad de don Francisco Emilio Alfonso. Linda: al Este, con Ramón Díaz; Oeste, Rosalía Sán-chez; Norte, carretera Madrid a Co-ruña; Sur, Bautista San Martínez. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las nueve horas.

2.ª Finca. Propietario, Antonio Pérez (Santa Comba). Linderos: Norte, José Fernández; Sur, Antonio Pérez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las nueve treinta ho-

3.2 Finca. Propietario, Miguel Pérez. Linderos: Norte, Antonio Pérez; Sur, Antonio Pérez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diez horas.

4.4 Finea. Propietario, Antonio Pérez. Linderos: Norte, Miguel Péte, carretera Nadela Campo de Vila. ras. Día y hora para la ocupación, 28 de

mayo, a las diçz treinta horas, 5.ª Finea. Propietario, José Fer-nándeze Linderos: Norte, Antonio Pérez; Sur, Antonio Iglesias; Ocste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de

mayo, a las once horas.
6.4 Finca. Propietario, Antonio Iglesias. Linderos: Norte, José Fernandez Vila; Sur, Pedro Sanz Quintela. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las once treinta horas.

7.8 Finca. Propietario, Pedro Sanz Quintela. Linderos: Norte, Anfonio Íglesias; Sur, Rosalía Sánchez; Ocste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las doce horas.

8.ª Firica. Propietaria, Rosalia Sanchez. Linderos: Norte, Pedro Sanz Quintela; Sur, Manuel Fernández; * Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las doce treinta heŕas.

9.ª Finca: Propietario, Manuel Fernández. Linderos: Norte, Rosalía Sánchez; Sur, Domingo, Rodríguez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Dia y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las trece horas.

10. Finca, Propietario, Domingo Rodríguez. Linderos: Norte, Manuel Fernandez Sur; Francisco Lopez. Día v hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciséis horas.

ri. Finca. Propietario, Francisco López. Linderos: Norte, Domingo Rodríguez: Sur. Antonio Mosteiro: Oeste, carreiera Nadela Campo de

1.ª Finca Las Baradas, término de López; Sur, Domingo Rodríguez; adela, propiedad de don Francisco Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecisiete horas.

13. Finca. Propietario, Domingo Rodríguez. Linderos: Norte, Antonio Mosteiro; Sur, Pedro Sanz Quintela; Oeste, carretera Nadela Campo de Vi-la. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecisiete treinta ho-

14. Finca. Propietario, Pedro Sanz Quintela. Linderos: Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Ilrene Montenegro; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo; a las dieciocho horas.

15. Finca. Propietaria, Irene Monguez; Este, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 rez; Sur, José Fernández Vila; Oes- de mayo, a las dicciocho treinta ho-

> 16. Finca. Propietario, Manuel López Rodríguez, Linderos: Norte, Irene Montenegro; Sur, Manuel Vila; Este, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día v liora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecinueve horas.

Vila; Sur, Antonio Pérez Díaz; Ocste, carretera Nadela Campo de Vila. (Esta finca se llama «La Gondra»). mayo, a las nueve horas.

18. Finca, Propietario, Pedro Fernández Souto. Linderos; Norte, Vic- a las diecisiete horas. toriano Rodríguez; Sur, Manuel Ro- 29. Finca. Propie ocupación, 20 de mayo, a las nueve treinta horas.

19. Finca. Propictario, Manuel Rodríguez. Linderos: Norte, Pedro Fernández; Sur, Petra Prado. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diez horas.

20. Finca. Propiearia, Petra Prado o Manuel Prado Vila, Linderos: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Demetrio González o Carlos Abeledo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y llora para la ocupación, 29 de mayo, a las diez treinta horas.

21. Finca. Propietario, Demetrio González o Carlota Abeledo. Lindo ros: Norte, Petra Prado, Emilio Rodríguez; Este, Manuel González; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las once horas.

Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciséis treinta horas.

12. Finca. Propietario, Antonio quez Ulloa; Sur, Josefa Rivas; Oesmosteiro. Linderos: Norte, Francisco te, carretera Nadela Campo de Vila.

Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las once treinta horas.

23. Finca. Propietario, Josefa Rivas. Linderos: Norte, Emilio Rodríguez; Sur y Este Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Cam-po de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las doce horas. 24. Finca. Propietario, Manuel Vázquez-Ulloa. Linderos: Norte, Ma-

nuel González; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, Emilio Rodríguez y Josefa Rivas. Día y hora para la ocupación, 20 de mayo, a las doce treinta horas.

25. Finca. Propietario, Manuel Ro. dríguez. Linderos: Norte; Manuel Vázquez Ulloa; Sur y Este, Manuel tenegro, Linderos: Notte, Pedro Sanz Millares Moreira; Oeste, carretera Ouintela: Sur, Miguel López Rodrí- Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las trece horas.

26. Finca. Propictarios: Herederos de Concepción Ferreira. Linderos: Este. Manuel Fernández, carretera Nadela Campo de Vila; Oeste, Manuel Millares Moreira. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciséis horas.

27. Finca. Propietario: Antonio López Silva. Linderos: Norte, Manuel Fernández; Sur, camino, carre-tera Nadela Campo de Vila. Día y 17. Finca. Propietario, Bautista tera Nadela Campo de Vila. Día y Abeledo. Linderos: Norte, Manuel hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dicciséis treinta horas.

28. Finca. Propietario: Angel Villares. Linderos: Norte, camino; Sur, Día y hora para la ocupación, 20 de camino; Este, Restural Lugo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y liora para la ocupación, 29 de mayo,

29. Finca. Propietario: Pedro duiguez; O é s t e, carretera Nadela Sanz Quintela. Einderos: Norte, ca-Campo de Vila. Día y hora para la mino; Sur, Esteban Carvallo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diccisiete treinta horas.

30. Finca. Propietario: Emilio Vázquez. Linderos: Norte, Esteban Carcalle: Sur, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela, Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciocho

31. Finca. Propletario: Manuel Vázquez Ulloa. Linderos: Norte, camino, Váquez; Sur, Antonio Rivera; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 20 de mayo, a las dieciocho treinta horas.

32. Finca. Propietario: Antonio Rivera. Linderos: Sur y Oeste, carretera Nadela Campo de Vila; Norte, Manuel Vázquez Ulloa. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a

las diecinueve horas.
Y para que sirva de notificación a los interesados o afectados por la ocupación de referencia y puedan estos

concurrir por sí o representados, en los términos que establece el artículo cuarto de la Ley citada de 7 de octubre de 1939, se expide la presente Juez, Jaime Castro. en Madrid' a 5 de mayo de 1945.-Companía Telefónica Nacional de España, Secretario general.

610-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Provincial se acor expediente contra:

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45, y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núme-ro 14) se hace saber que, por apare-cer indiclos de responsabilidad políti-ca, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como después consultados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como después consultados antes de la como de la consultada de la como de la consultada de la como de la consultada de l indicar la existencia de bienes a aquéilas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las de-

JUZGADOS DE INSTRUCCION Cambados

Don Jaime Castro García, Juez de Instrucción del partido de Cam-

expedientes contra:

penal, soltero, marinero, natural y ve- cuatro pisos; tiene una superficie de cino del Grove; exp. 23-4-1945.

José María Rodríguez Eiras (a) «Cotexo», natural y vecino de Villa-, garcía; exp. 28-41-1945.

Braulio Vidal Patiño, de treinta y cinco años, casado, marinero, natural y vecino de Villajuán-Villagarçía de Arosa; exp. 37-42-1945.

Alfredo Pereira Castro, natural y vecino de Sangenjo; exp. 38-43-1945.

soltero, marinero, natural y vecino de Rubianas; exp. 40-44-1945.

Cambados, 10 de abril de 1945.-El

3.325.

Don Jaime Castro García, Juez de Instrucción de Cambados y su par-

Hace saber: Que por el Tribunal Provincial se acordó la incoación de

Agustín Armando González Vázquez, de veinticuatro años, natural de Meaño y vecino de Villanueva de Arosa, casado, tonelero, hijo de Agustín y de Rosario; exp. 2-45-1945.

Manuel Ramos Vidal, de treinta v ocho años, soltero, valderero, hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Rubianes; exp. 12-46-1945.

Cambados, 10 de abril de 1945.-El Juez, Jaime Castro.-El Secretario (ilegible.

3.427.

JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

BARCELONA:

Edicto

Por el presente y en virtud de lo nicipal del gomiento de la serio cuales remitiran a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del central de la Ley Hipotecaria, promovido por Mateo Vives Ordinas contra Luis Oller Soler, se saca de esta ciudad, en providencia de esa pública subasta por primera vez, término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Finca urbana radicada en esta ciudad, plaza y calle de la Merced, en las que forma chaflán y está señalada Hace público: Que por el Tribunal mente, correspondiente a la Sección Provincial se acordó la incoación de segunda del Registro de la Propiedad de Oriente, integrada de una casa Jacobo Meis Otero, mayor de edad compuesta de sótanos, dos tiendas y 160 metros 14 decimetros cuadrados, o sean 4.185 palmos, también cuadra-dos; se halla dotada de media pluma de agua procedente del manantial de Moncada, que se toma en la cañería de zanja v llave al aforo de la calle de Escudiflers, y linda: al frente, Este, con la plaza de la Merced; a izquierda, 'entrando, Sur, con la calle del mismo nombre; a la derecha, Norte, con dona Francisca Alba o sus Secretario. Luis Salazar. 4. José Ramón Vidal, de treinta años, sucesores, y por el fondo, Oeste, con

casa de don Francisco Ferrer. W consta inscrita al folio 28 del tomo 1.090 del archivo, libro 65 de la sección segunda, finca 1.051, inscripción tercera.

Valorada dicha finca, según la escritura de préstamo base del procedimiento, en ciento cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia, se ha señalado el da 11 de junio próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Se-

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración, es decir, la cantidad de ciento cinço

mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio de valoración.

Barcelona, 30 de abril de 1945.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

. 1.036-A. J.

OCANA

Don Víctor Servan Múr, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Eloy García Moreno y de su hijo don José García Español, expediente gubernativo sobre adición de apellido, en el que solicita que el actual apellido paterno de García, sea adicionado con el de Ochoa, por haber venido siempre usando y ser conocido ambos por García-Ochoa, lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, para conocimiento de los que pudieran resultar interesados y con el fin de que, en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, los que se consideren perjudicados puedan formular su oposición ante este Juzgado.

Dado en Ocaña a 25 de abril de 1945.—El Juez, Víctor Serván.—El

1.863-A. J.

CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de 10 del actual, admitiendo a framitación demanda en juicio de mayor cuantía, que sobre comunidad de bienes interpuso el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, a nombre de don Manuel Ordás Martínez y otros, vecinos de Llano, en este concejo, contra don Benigno García Fuertes y otros, de Santa Eu-Ialia de Cueras y de pueblos limítrofes, por la presente se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón, título o concepto tengan o crean tener derecho en las fincas objeto de litigio que se denominan «Términos Bravos de Llano o Húmedo», compuestos de las lomas Pando, Sobrecueras, Tirolinde, Fontecavada, Lomas de contra Moral, Valderán, Cueto, Penamañón y Trigaliegas, a pas-, tos v terrenos incultos; finca llamada «Boizuna v Fuente del Espino», en los mismos términos de Llano y en la llamada «Bravo de la Treità», a castañedo e inculto, en los propios términos, para que dentro de núe e días, comparezcan en dichos autos. personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hava lugar, quedando en Secretaría las copias correspondientes a disposición de los mismos.

Dado en Cangas del Narcea 1 11 de abril de 1045.-El Secretario judicial (ilegible).

≠ 1.908-P.

LORCA

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Lorca, por mi actuación, con el núm. 77 del año 1944, a instancia del Procurador don José Navarro Pernias, en nombre de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Société Générale Dewisme, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la sentancia cuva cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el se-nor don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de la misma, habiendo visto, en virtud de la prórroga de jurisdicción sin desplazamiento, dispuesta por la Superioridad, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en el Juz- dichos demandados desconne dos pa-

se Navarro Pernias, en nombre de là Dewisme, cuyo actual domicillo y actual paradero se ignora, declarada en rebeldía; siendø el Letrado director de la parte actora don Vicente Ayalá; y.l. Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Navarro Pernias, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Espanoles, debo de condenar y condeno a la Société Générale Dewisme a que pague a la demandante la cuma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, más los interéses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, e imponiendo las costas causadas en este juicio a la Sociedad demandada, a quien se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenia v dos y doscientos echenta y tras de la Lev de Enjuiciamiento Civil. Así per esta mi sentencia do pronuncio mando y firmo: Francisco Yufern. Publicación: Leída y publica la ha sido, la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebran-do audiencia pública en la sala-despacho de su Juzgado, de que vo, Evaristo Casado Godo, Secretar o del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad de Murcia, doy fe. Evaristo Casado. (Con rúbrica.)»

Y para que sirva de notificación en forma a dicha entidad demanda-il da. Société Générale Devisura expide la presente cédula, que se fijará en las tabla de anuncios de este Juzgado vise publicará; además, en el BOLETIN OFICIAL DEL FS-TADO v en el "Boletín Oficial» de esta provincia, v la firmo en Lorca a tres de enero de mil novecientos cuarenta v cinco. El Secretario, P. H.,

Mariano García.

1.905-A. J.

ZARAGOZA

Cdula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de veintiséis del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado, múmero uno, de Zaragoza, en el juicio de mayor cuantía, promovido de, pobre por el Procurador don José Velasio, en nombre de doña Angeles Bes Zabav, viuda de Fraile, contra, entre otros, los herederos desconocidos de don Anfredo Fraile, cuvos nombes y domicilios se ignoran, se emplaza a

gado de Primera Instancia de Loica, ra que, dentro del término de cator-promovidos por el Procurador don Jo- ce días, desde el siguiente a la inserción de esta cédula en el BOLETIN Red Nacional de les Ferrocarriles Esta FICIAL DEL ESTADO y en el panoles, contra la Société Générale "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en dicha demanda en férma: apercibiéndoles que, de no verifficarlo, les parará el perjuicio procedente.

> Y para que sirva de emplazam ento a referidos demandados desconocidos, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil' novecientos cuarenta y cinco. - El Secretario, P. H. (ilegible).

594-A. J.

MADRID

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de don Fernando Sánchez Junco, mayor de edad, casado con doña Rosa Maus y Puertos, Ingeniero findustrial, natural de Rivadesella, provincia de Oviedo, y vecino de Madrid, calle de Narváez, 14, por su escrito, fecha 27 de marz ultimo, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, recurrió exponiendo: Que el don Fernando Sánchez Junco es, hijo legítimo de don Maximino Sánchez García v doña Amparo Junco de Labra, siendo sus abuelos, por línea paterna, don Matías Sánchez Sierra v doña Manuela García Ruizsánchez, y por la materna, don Pedro José Junco Prieto v doña María Labra Valle; que tanto entre sus amistades como entre sus vecinos y compañeros, así como en las empresas en que ha trabajado don Fernando en la vida social, es conocido como Sánchez-Junco, esto es, como si en vez del apellido paterno y materno, respectivamente, se tratase del solo paterno compuesto. Socialmente es, por tanto, conocido como Sanchez-Junco, y totalmente desconocido como Sánchez o como Fernando Sánchez; y que comoquiera que esta diferencia entre su nombre usual y comunmente conocido, y el legal le ocasiona constantes trastornos, deseaba cambiar su primer apellido legal Sánchez, por el compuesto Sánchez-Junco, pasando a ser segundo suvo el que lo es de su padre, García, llamandose por lo tanto, en lo sucesivo, Fernando Sánchez-Junco v García, en vez de Fernando Sánchez Junco, y siendo tal modificación de apellidos transmisible a sus hijos y legítimos descendientes directos: cuva solicitud formulaba de conformidad con lo prevenido en los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley del

Registro Civil, terminando con la súplica de que, previa la tramitación legal y la publicación de los correspondientes edictos, se eleve el expediente con su informe favorable al Ministerio de Justicia, a fin de que en definitiva se acceda a que don Fernando Sanchez-Junco se llame en lo su esivo Fernando Sánchez-Junco y García, surtiendo efectos la modificación del primer apellido respecto a sus nijos y descendientes legítimos.

Lo que se hace público a fin de que puedan formular su oposición a la pretensión deducida los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto en et BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en los de las provincias de Madrid y Oviedo.

Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.-El Juez, Elpidio Lozano. - El Secretario (ilegible).

1.911-A. J. ..

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 19, penden autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales y cos, tas; en los cuales se ha dictado providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a 31 de marzo de 1945, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Megistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de la misma, habiendo visto los pre-sentes autos juició declarativo de mavor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como denrandante, el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, Sociedad Anónima, de este domicilio, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo y dirigida por el Letrado don Joaquín Benedicto, y de la otra, como demandado, don Emilio Gutiérrez Bringas, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, más intereses legales v costas, v... Fallo que, estimando la demanda formulada a nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, Sociedad Anónima, de este domicilio, debo condenar v condeno al demandado don Emi-Do Gutiérrez Bringas a pagar al Banco actor la cantidad de treinta v dos mil cuntrocientos sosento v ocho neestas can setenta y ainen dentimos importe de las tres letras de cambio. 1.934-A. J.

obrantes en autos y de sus gastos de protesto y comisión, con más los intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos; imponiendo expresamente a dicho demandado todas las costas del juicio. - Así, por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando v firmo.— Dionisio Fernández.»—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída v publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Ins- buru Rea, sobre cobro de cincuenta tancia número 10 de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1945.—Doy fe.—Ante mí, Hilario Dago.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito; y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Emilio Gutiérrez Bringas, cuvo domicilio se desconoce, se expide el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez, Dionisio Fernández Gausi.

1.933-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha 21 sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Vez Ferrer, promovido por su hermano don José Antonio Vez Fe rrer, al que representa el Procurador don José Rovira Sagués, y a los efectos dispuestos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público que, a instancia del mencionado don José Antonio Vez Ferrer, se ha incoado y tramita en este Juz-gado expediente sobre declaración del fallecimiento del indicado don Carlos Vez Ferrer, natural de esta ciudad, nacido el día 11 de septiembre de 1918, de estado soltero, hijo de Jacinto v de Emilia vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida del Generalisimo Franco, número 520,

Barcelona, 23 de abril de 1945.El Secretario, José María López-Orozco.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Giménez-Estárez Armijo. Tuéz de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará determina el artículo 769 de la Ley en el BOLETIN ÓFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don' Salustiano Iraizoz Ituarte en nombre y representación de don Angel Ganchegui, contra don Manuel Leay ocho mil ochocientas pesetas, para lo que se halla hipotecada la finca siguinete:

«Casa chalet, con jardín y caminos, finca urbana, radicante en jurisdicción de Alza, antes sin número, letra ni nombre, hoy nombrada Gure Kabiya; el chalet consta de planta baja v. dos pisos y ocupa una extensión de ciento diez metros cuadrados; existe, por todo el lindero Sur de la finca, una faja de terreno de tres metros de anchura, con destino a carretera, y por todo el lindero occidental existe otra faja de un metro de anchura; con destino a paso público; el resto está destinado a jardin. Toda la finca tiene una extensión de mil cincuenta metros y treinta decimetros cuadrados; linda, por Norte o frente, con pertenecidos del ferrocarril del Norte; por Sur o esplanada, con una faja de terreno de tres metros de anchura, propiedad de don Vicente Mendizábal, la cual, en unión de otra faja, de igual anchura en la finca que se está describiendo, se destinó a carretera; por el Este o izquierda, entrando, con un terreno propiedad del mismo señor del actual, dictada en el expediente Mendizábal, y por el Oeste o derecha, con una faja de terreno de un metro de anchura, de don Santos Aguirre, la cual, en unión de otra faja de igual anchura, de la finca que se describe, se dedicó también a paseo público. Tasada en cien mil pesetas.

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día 22 de junio próximo venidero y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas inferiores a cien mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del articulo iai de la Lev Hipotecaria, se hallan delmanifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que los créditos o gravámenes y cargas anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

San Sebastián, 4 de mayo de 1945. \ El Juez, Luis Giménez-Estárez Armijo.-El Secretario, Evaristo Cejador Mateo.

1.937-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibinionto de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anunció en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoricades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuicia. miento civil

Juzgados Civiles

7.222

DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Adoración; de treinta y dos años, hija de Pedro y de Celestina, natural de Santiz (Salamanca), casada con Jerónimo Roncero Peña y vecina de Zamora, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de ampliarle la indagatoria prestada en la causa que se le sigue con el número 120 de 1944, por hurto, con apercibimiento que de no esectuarlo se decretará su prisión. 898.

PEDROSA ESPEJO, José; de cincuenta y dos años, casado, albanil, hijo de Julián y Angeles, natural y vecino de Granada, que tuvo su domicilio en ella, calle de Correo Viejo, número 23\; comparecerá a constituirse en prisión, en causa número 331 de 1941, para cumplir 46 días de arresto mayor, y satisfacer 500 pesetas de multa, y por impago de ésta, arresto de veinte días.

7.223

936. 7.224

RUBIO PERDIGUERO, Victoriano; natural de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), soltero, labrador, de treinta y dos años, hijo de Angel y Felisa, de 1,620 metros de

pelo castaño, con cicatriz quirúrgica de treinta y un años, soltero, hijo de en región submaxilar del lado izquier- Anastasio y María, natural de Puertodo, que viste traje de corte y calza llano, vecino últimamente de Santa zapatos, domiciliado últimamente en Cruz de Tenerife, con domicilio en la dicho pueblo, huyendo para Madrid; calle Sin Salida; pelo rubio, pómulos procesado por hurto de gallinas en sumario 26 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado. de Instrucción de Cogolludo, para notificarle el auto la procesamiento y prisión provisional, recibirle declaración indagatoria y constituirse en pri-

981.

7.225

MORENO PEREZ, Fernando; BLAZQUEZ FIERRO, Andrés; naturales de Sepúlveda (Segovia) y Navamorcuende (Toledo), casado y soltero, hojalatero y jornalero, de cincuenta y dos y sesenta y cuatro años, respectivamente, hijo de Rufino v de Juana el primero v Felipa el segundo, vecinos de Guadalajara, domiciliados últimamente en la calle Rafael de la Rica (Alamín); procesados por robo en sumario 35 de 1943; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo, para nótificarles el auto por el que se decreta su prisión provisional comunicada, sin fianza y constituirse en prisión.

982.

7.226

CRUZ VIZCAINO (a) «Gallomixto», Francisco; de treinta v un años, hijo de Joaquín y de Julia, soltero, natural de Caceres v vecino de Trujillo chôfer; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, en sumario número 34 por delito de tentativa de robo y hurto.

489

GUERRA PUERTO, Justo Pastor; de cincuenta y cinco años, hijo de José y de María, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de Villanueva del Fresno; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria en el 1 el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con el fin de ser oldo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, pues así lo tiene acordado el señor Juez en el sumario que instruye con el número 53 de 1940, por falsedad, contra dicho individuo.

525·

BARBARO CUEVAS MOHEDA-

pardos, frente grande, cara alargada, nombre de Alvaro Cuevas Mohedano; salientes, cejas muy pobladas y ojos pardos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora, para ingresar en prisión, en sumario 4 de 1944, sobre uso de nombre supuesto.

296.

7.239

SANCHEZ COTO, Luis; de treinta y un años, soltero, actor, natural y vecino de Villanueva de la Serena, en donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por infracción de la Ley de Tasas, en sumario 151 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión.

7.230

GARCIA SALVADOR, Angel; de tre nta y cinco años, casado, jornalere, natural del Sotillo de la Adrada y con residencia últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en sumario 39 de 1943, sobre hurto.

7 231

ERAUSQUI ECHELECU, María; hija de Juan y de Antonia, viuda, natural de Beasain y vecina de Ormaiztegui, últimamente domiciliada en San Sebastián, Sagués, 1, sexta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, para constituirse en prisión, en sumario 10 de 1943, sobre hurto.

7.232

CABALLERO GARRE, Santiago; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Julio y de Carmen, domiciliado últimamente en Castellón, Cataluña, 17, y en término de d'ez días, a contar desde Barcelona, carretera de la Bordeta. 58, cuarto, segunda; procesado en causa 57/ de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellon; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

412

7:233

FERNANDEZ MARTINEZ. Victoriano; evadido de la Prisión Central de Chinchilla el 12 de enero de 1945, sobre las dieciocho horas; comparecerá en el término de diez días ante el estatura, moreno, nariz afilada, ojos NO, Anastasio; que también usa el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.

rio à de 1945.

419.

7.234

GONZALEZ RUIZ, Juan; de veintinuevé años, hijo de Juan e Isabelsoltero, carpintero, natural de Granada v vecino de Baeza, que estuvo domiciliado en calle Santa Isabel, 2; procesado en causa 235 de 1942, sobre restafa; comparecerá ante, el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada mara constituirse en prisión. 461.

EDICTOS" Juzgades Civiles

7.235

Por el presente cito, llamo y omplazo a Inocencio Vicente Iglesias, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ceferino y de Vicenta, soltero, natural de Pardeconte (Orense) siendo su último domicilio conocido el pueblo de Nonaspe, partido judicial de Caspe, provincia de Zaragoza, en donde se hallaba trabajando en la Compañía Entrecanales y Tabora, de 1,70 metros de altura, el color de sus pupilas moreno, pelo castaño y rostro sonrosado; se le observa una cicatriz en la parte derecha de la cara; procesado en causa que se tramita en este 'Juzgado bajo el ñúmero 52 de 1944, por gritos en contra del Régimen, capítulo cuarto de la Lev de Seguridad del Estado, para que, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca y se constituya en prisión, en la Prisión Provincial de Tarragona, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego v encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juz-

gado.

Lo manda don Carlos Andréu Domingo, Juez de Instrucción de Borjas Blancas, y por prórroga de jurisdicción en este partido.

Dado en Gandesa a 19 de enero de 1945.—El Juez, Carlos Andréu.—El Secretario judicial, Manuel C. Santillana.

581.

7.236

En virtud de lo acordado en sumario que se instruve en este Juzgado bajo el número 8 del presente año, sobre hurto de dinero y otros efectos, realizado sobre las doce horas del 25 de marzo último en el domicilio de Antonio Cazón Goiriz, vecino de Valdomar, a medio de la presente se cita l

para constituirse en prisión, en suma- al inculpado Domingo López Viñas, disposición en este Juzgado, caso de de diecisiete años de edad, hijo de Angela, soltero, ambulante, natural de La Coruña, el cual salió de la prisión provincial de Lugo el día 23 de dicho mes, fijando su residencia en Rábade, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuició a que hubiere lugar.

Villalba, 3 de abril de 1945.—El Secretario judicial (llegible).

7.237

Por el presente se cita a la persona que sea dueña de la caballería que a continuación se reseña a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, con los medios de prueba que puedan justificar que dicha caballería es de su legítima pertenencia, por estar así acordado en causa número 25 de 1945.

Señas de la caballería: Clase mular, macho, raza española, de siete años, alzada 1,53, capa castaña, con hierro de seguro en cadera izquierda

Iznalloz. 10 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.448.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los siguientes efectos: Un billete del Banco de España de mil pesetas; otros diez de cien; otro de veinticinco; un traje de paño, seminuevo, oscro; manta de lana gris, bordado nombre José, Lobeto: tres colchas, una de ellas usada; chaleco blanco, nuevo; una toalla; dos almohadones; dos sábanas seminuevas, de lienzo; una de hilo; tres calzoncillos; una cazadora, con cremallera, y un paraguas nuevo, sustraído el día 28 de marzo último en el domicilio de Leopoldo Lobeto, en el pueblo de Bezanes, cuyos efectos, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuvo poder se encuentren, de no justificar legitima adquisición.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes expresados, procedan a la detención de un tal Manuel Seoane, de 26 años, carado, gallego, con domicilio en Villalpando (Zámora), de talla regular, mereno, pelo negro ondulado, con dos dientes de oro v uno en el centro empastado y está tatuado en los dos brazos, a quien se inculna de ser el autor del hecho, poniéndolo a mi ser hallado; así está acordado en sumario número 31 del corriente año. sobre robo.

Pola de Laviana, 5 de abril de 1945. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 3.181.

7.239

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el senor Juez de Instrucción del partido en la ejecutoria del sumario 150 de 1941, por hurto, contra Pascual Balague Pavía, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere al mismo para que dentro del término de diez días haga efectiva en este Juzgado la indemnización de ochocientas pesetas a que fué con-

Castellón, 23 de marzo de 1945.—

El Secretario (ilegible).

7.240

Don Miguel Serrano Gómez Vallejo, accidental Juez de Instrucción del partido, por ausencia legal del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 34 de 1945, sobre lesiones a otros y a Carmen Vilar Mata, a consecuencia de haber chocado dos autobuses en el camino del Grao, de esta ciudad, el día 10 del actual, e ignorándose el actual domicilio y paradero de Víctor Paches, esposo de dicha lesionada, se le instruye por medio del presente, conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Castellón, 26 de marzo de 1945.— El Juez, Miguel Serrano.—El Secre-

tario (ilegible). 2.908.

7.241

Por el presente se cita y emplaza a Valentín Illera Gil, de cuarenta y tres años, casado, tratante, hijo de Vicente y Marta, natural de Medina del Campo, vecino que fué de Madrid, Camino Alto de San Isidro, número 14, que usa también los nombres de Valentín Illera Villafran, Valentín López Muñoz y Lucas Sevilla Cerracin, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de ser oído como denunciado en sumario que se le sigue. con el número 62 de 1944, sobre uso indebido de nombre, bajo los apercibimientos de lev si no lo verifica.

Palencia, 28 de marzo de 1945. El Secretario (ilegible).

3.017.